

DECRETO 1902 DE 1988

(septiembre 15)

Por el cual se crean unos cargos en la Procuraduría General de la Nación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y en especial de las que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Créase en la Procuraduría General de la Nación los siguientes cargos:

Número

EMPLEO

Cargo

1

Procurador Regional

21

1

Abogado Asesor

2

2

Abogado Visitador

17

1

Secretario Procuraduría Regional

12

1

Sustanciador

11

1

Mecanotaquígrafo

9

1

Chofer

6

1

Auxiliar de Servicios Generales

4

1

Citador

4

Artículo 2° Las funciones correspondientes a los cargos que se crean en el presente Decreto, así como sus dotaciones y emolumentos, serán las mismas que las leyes señalan para los cargos similares de la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 3° Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se efectuarán con cargo al presupuesto ordinario del Ministerio Público.

Artículo 4° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 15 de septiembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Justicia,

GUILLERMO PLAZAS ALCID.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.